

"aquesta es Castiella, que face los homes e los gasta", o sea, que un día te ensalzan y al otro te cortan la cabeza.

Marina Fernández, fue hija de Gutierre Fernández de Toledo, a quien el rey, don Pedro I, a través de las Cortes que reunió en Burgos en el año de 1355 concedió, por privilegio rodado la Casa fuerte de Perovéquez y las casas junto a Maqueda, que son hoy las de Hurtada, con toda su jurisdicción *"alta y baja mero mixto imperio"*², vasallos, alcaldes, y ministros, pechos y tributos y otros.

El citado convento se halla en posesión de sus lugares de Perovéquez y Hurtada desde el año primero de su fundación, que fue el de 1364, ciento seis años antes de que comprase el Comendador la villa de Maqueda al citado Alfonso Carrillo. Inés García de Meneses, fundadora del convento, fue hija de Marina Fernández, de quien tuvo el heredamiento y los lugares de Perovéquez y Hurtada; consta del señalamiento de bienes, que la Santa Iglesia de Toledo, hizo en el año de 1374.

El año 1412, el dicho convento de Santo Domingo había heredado el lugar de Alcabón con todas sus casas y vasallos, prados, pastos y aguas estantes y manantes y corrientes de Catalina Rodríguez, monja, que murió profesa en el convento, y le tocó el dicho lugar en la partición de bienes que hizo con su hermano el canónigo Juan Rodríguez, de quien la Santa Iglesia de esta ciudad de Toledo hubo el heredamiento, que llamaban la Vega del Palacio, en el término de dicho lugar de Alcabón, salvo un majuelo cercado, que en medio de dicha Vega tocó a la dicha Catalina Rodríguez; y después vendió el convento a la dicha Santa Iglesia y esta vendió a los duques de Maqueda, y no el lugar (como se dice) pues no pudo ser en perjuicio de tercero.

El citado Comendador, y sus descendientes, fueron comprando algunos lugares comarcanos a Maqueda, y agregándose otros, de donde viene el llamado "Estado de Maqueda".

El convento tuvo posesión de sus lugares de Perovéquez y Hurtada, junto con su jurisdicción, hasta el año 1447, con su término cerrado y redondo, hierbas, pastos y posturas, hasta que por don Álvaro de Luna, con su mucho poder, e inquietud por su codicia, empezó a perturbar al convento en su quieta posesión, en que se hallaba de sus lugares, y quiso venderlas a

pastores extranjeros, a cuyo fin y remedio despachó el rey don Juan II el citado privilegio a favor del Convento, para que nadie le inquietase en su posesión de los prados, pastos, casas, y casares, aguas, términos, y les dio, nuevamente, facultad de prender, no sólo a los pastores que contraviniesen su mandato, sino a los dueños de los ganados y a cualquier persona del estado y condición que fuese, que embarazase el uso, pasto y fruto de dichos términos y lugares; de donde viene a los ojos que si algún alcalde, regidor o ministro de las villas de Maqueda, Torrijos, o de otros lugares de España quisieran embarazar el uso libre y aprovechamiento de los citados lugares y sus términos, el convento de Santo Domingo el Real y su poder habiente podía, y debía prender, según facultad del privilegio.

Esto, lo confirma el que se mandase a las villas de Maqueda y lugares de de estos reinos, que den su favor y ayuda al citado Convento y su poder habiente para dicho fin y efecto; de donde se infiere, que la villa de Maqueda, a iure, no tenía tal facultad, porque si la tuviera, era superfluo que el privilegio se la diera. Así a ella, como a las demás villas y lugares de estos reinos, les manda el rey don Juan II, que den su favor y ayuda a las monjas para la defensa de sus lugares, con que se prueba, que ninguno de ellos la tiene, y no puede alegar Maqueda más privilegio que las otras villas, cuando nunca le tuvo, como consta del privilegio del rey don Pedro I, pues ni ahora se lo da el del rey don Juan II, antes bien todo lo contrario.

Por los años de 1450, se hallaba don Álvaro de Luna, Condestable de Castilla, gran Maestre de Santiago, Señor –entre otras- de las villas de Escalona, y de Maqueda. El rey don Juan II, por dar satisfacción a su reino, privó, en pena de su deslealtad, y ambición al citado don Álvaro, de todos sus bienes, heredamientos, castillos, villas, y lugares; e hizo merced de la villa de Maqueda a Alfonso Carrillo, guarda y alcalde Mayor de Toledo, por serle leal vasallo.

Este convento compró la aldea de Val de Santo Domingo el año de 1452 a los herederos de Bartolomé Sánchez de Mensegar por 10.500 mrs. De que tomó el convento la posesión en dicho año, con sus casas y casares, prados, pastos, y posturas, y entraron en la escritura todos, y cuantos podían tener derecho y acción a dicho lugar y sus términos.



RETRO
Pl. del Convento, s/n - Teléf.: 925 750 829
45516 - LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)

DANIALUM. S.L.
CARPINTERIA DE ALUMINIO
PERSIANAS - CRISTALERIA
MAMPARAS
Avda. de Toledo, 18
Teléf.: / Fax: 925 750 738
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)



VIAJES ECUADOR
LA GARANTIA DE UNA GRAN MARCA
C/. Molino, 1
Tel.: 925 751 303 - Fax: 925 751 287
45516 LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)
e-mail: lapueblam@viajesecuador.net